

Presidente.-

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA

D. J. Rovira Sarin

Secretario:

D. Alfonso Pulido R.
Vocales.

D. M. Charbó Vinas

D. J. Villegas Delegado

D. J. Lincante Arcoia

M. Polán Villanad

D. J. Lopez Salas

D. J. Ortega Lora

D. J. Feneira Cuanto

D. J. Ramirez Morge

D. J. Ruiz Rulo

E. Valencia Infante

E. Miranda Salas

En Sevilla a sus de Diciembre de mil, novecientos sesenta, a las dieciséis horas en primera convocatoria en el local de la Escuela de Formación de Personal, bajo la Presidencia y con asistencia de los señores Vocales que al usarse se expresan, se celebró esta reunión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente a petición de las dos tercera parte de los Vocales.

Esta reunión se continúa el día once de este mes, con asistencia del Inspector Provincial de Trabajo D. Camilo Maraver. Excusó su asistencia el Vocal Sr. Quintillán por encontrarse enfermo.

En el orden del día figuraban los siguientes asuntos:

1. Propuesta de Calendario laboral a seguir en el año 1961.
2. Aclaración por parte de Dirección, sobre aplicación a dar en la resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, recaída sobre prima ambiental con fecha 15 de Noviembre último.

Abierta la sesión el Sr. Presidente da conocimiento al Senado del Calendario laboral propuesto para el próximo año, que es el siguiente:

	Días	Horas
Días a trabajar en jornada de 8 horas	323	2.586
Fiestas recuperables oficiales	7	56
" " Empresa	6	48
Domingos	53	-
Fiestas oficiales no recuperables	7	-
Vacaciones anuales reglamentarias	10	-
Totales	365	2.360

Distribución de horas a trabajar.

Desde 2-Enero al 15-Junio	113 d. x 9. h. =	1.017,00
Sábados desde 2-Enero al 15-Junio	30 d. x 6.50 h. =	130,00
Desde 16-Junio al 16-Septiembre	64. x 7.50. =	480,00
• 18-Septre al 31-Diciembre	71. x 9.50. =	639,00
Sábados desde 18-Septre al 31-Dibre	14. x 6.50. =	91,00
Totales	382	2.357,-

Horario de trabajo.

	LUNES A VIERNES	SABADOS
Desde 2-Enero al 15-Junio - - -	8 a 17,45	8 a 14,30
" 16-Junio al 16-Septbre - - -	7 - 14,30	7 " 14,30
" 18-Septbre al 31-Dicbre - - -	8 - 17,45	8 " 14,30

Esta distribución del Calendario no es aceptada por el Suro, por estimar que prolonga a nueve horas diarias la jornada y no ser compensatoria del establecimiento de seis puentes en determinados días, así como el que se implante una jornada reducida de 7.30 horas en verano, a base de recuperar la media hora diaria que falta para completar las 8 reglamentarias durante el resto de los días laborables del año.

El Sr. Presidente indica que el establecimiento de días-puentes, obedece al elevado absentismo que en esos días se produce, dado que se trata de fechas que coinciden entre los festivos y que son aprovechados por gran parte del personal para trasladarse a otras ciudades.

Que la jornada reducida de verano, se estableció a petición del anterior Suro y por deseo de la mayoría del personal de la Factoría. Que ineludablemente dada las elevadas temperaturas que en esa época se producen en Sevilla, es aconsejable su implantación.

Estos puntos son ampliamente debatidos, no llegándose a ningún acuerdo definitivo, proponiendo el Pleus se submeta una Comisión que se dirige a la Delegación Provincial de Trabajo y requiera el patrocinio necesario sobre cuantas disposiciones regulan esta materia. Se acuerda integrar esta Comisión los Vocales Sres. López Salas, Durante, Roldán, Mouge y Pulido. Deliberadamente informados por el Sr. Sr. Delegado de Trabajo y a petición del Presidente Sr. Rovira, se le hizo a la Empresa las siguientes propuestas:

1. Jornada continuada de 7.30 horas diarias, durante todo el año, excepto personal técnico y administrativo, que sería en verano de 6 horas.
2. Jornada reglamentaria de ocho horas, dividida en dos partes.
3. Calendario propuesto por la Empresa, en las siguientes condi-

civiles:

- a. Recuperar el 50% de los puentes y el otro 50% a cargo de la Empresa.
- b. La media hora de la jornada reducida de verano, a cargo de la Empresa.

El Vocal Sr. Durante, manifiesta que el personal técnico y administrativo a que se refiere la primera propuesta, cesarian en caso de llegar a implantarse la jornada reducida, la hora y media que reglamentariamente les corresponde en verano.

El Sr. Presidente, manifiesta que la Empresa no puede acceder a la implantación de la primera propuesta, por no considerarlo adecuado la Gerencia, toda vez que no existe ninguna factoría naval que la tenga establecida.

El Inspector de Trabajos Sr. Navarra, da conocimiento al Síndico de un cambio de impresiones sostenido por él con el Sr. Director, acerca del Calendario, en el que dice que el Sr. Director le ha argumentado que la no implantación de una jornada continuada, influye a rasgos de competencia comercial, toda vez que influiría en la consecución de contratos, especialmente de reparaciones, y que la Factoría se encuentra actualmente trabajada con un rendimiento muy por bajo de la unidad, lo que hace necesario ajustar el Calendario de forma que se aproveche al máximo los días y horas de menor rendimiento y mayor absentismo.

El Sr. Haza ve al Sr. Presidente que la aceptación por parte de la Empresa de la tercera propuesta, reporta a esta grandes ventajas si se compara con la reglamentaria de 8 horas, toda vez que la petición que hace el Síndico y que asciende a 56 horas anuales por producto, según cálculos presentados por la Presidencia, supone una pérdida de cuatro millones de pesetas, cuando la implantación de la jornada reglamentaria supone un costo bastante menor de horas y de menor rendimiento.

El Inspector Sr. Navarra, hace ver que de no existir acuerdo, se llegaría a la implantación de la jornada reglamentaria de 8 horas, para ello fide in special a los Vocales de mano de obra pulsera

la opinión del personal de talleres, sobre todo de Grados en este sentido y decide que el próximo sábado se desplace los Vocales Sr. Ruiz Ruffo, López Salas, Víctor Ferreira y Durante a la Inspección a entrevistarse con él.

Sin llegar a un acuerdo definitivo, se decide sea la Delegación de Trabajo a la vista del informe de la inspección quien ordene sobre la jornada a seguir.

2.º PRIMA AMBIENTAL.-

Hece saber el Sr. Presidente que la Empresa con objeto de dar mayor legalidad a las modificaciones de los porcentajes habidos en esta prima, ha solicitado una inspección de la Delegación Provincial de Trabajo, que sea quien determine sobre la justicia de estas modificaciones.

En cuanto a la clave en que haya de hacerse efectiva en el recibo de salario, dice que si el Sueldo pide se pague en la clave 31, no hay inconveniente, que esto únicamente reportará algo más de trabajo a la sección de Salarios.

Así lo acuerda por unanimidad el Pleno.

En el día de hoy el Inspector Sr. Maraver ha efectuado la visita de reconocimiento a los distintos departamentos de trabajo, en que hubo modificaciones en los porcentajes.

3.º RECLAMACION DEL EMPLEADO D. EMILIO ORDINA.-

El Inspector Sr. Maraver da cuenta al Senado de una escrito de denuncia presentado en la Inspección por el empleado D. Emilio Ordina, al que se ha trasladado a la sección de Personal como Auxiliar Administrativo, no obstante, ser su profesión la de chofer.

El Sr. Presidente manifiesta que dicho traslado fue motivado por la reducción de automóviles y que al disolverse la Delegación de la Marina Mercante que la Empresa tenía instalada en Molins, hubo de acuerdo con la resolución dada por la Dirección General de Trabajo al expediente de crisis, presentado sobre dicha Delegación, que admitir al conductor afecto a la misma D. Genaro Fabreira, el cual llevaba 16 años de antigüedad en la Empresa, por lo que el Sr. Ordina como más veterano, fue el que

se quedó sin rebuque acoplándose a la Sección de Personal.

—Estima el Pleno que la antigüedad del Sr. Pedreira no tiene relación con el Astillero, por cuanto que los 16 años de antigüedad los tenía en una Empresa totalmente distinta, con la que rescindió su contrato, pasando al Astillero con uno nuevo y que de estimarsele la antigüedad debe ser a otros efectos, pero nunca para suplantar de su puesto a un productor que en Astillero sea más antiguo.

El Vocal Sr. Turante García se queja de que por parte de su Jefe se le ponen impedimentos para desarrollar con eficiencia sus funciones como Vocal del Surado, y pide al Sr. Presidente trate de solucionar esta situación, pues de otra forma se vería en la necesidad de presentar su dimisión ante los Organismos competentes.

El Presidente Sr. Loriga indica que debido a la premura que tiene actualmente en el trabajo la Sección de Proyectos a la que pertenece el Sr. Turante, su Jefe se había quejado de que debido a las funciones propias de Vocal del Surado, había disminuido su rendimiento en el trabajo de Ejecución, pero que trataría de solucionar esta cuestión.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión en Sevilla a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, de lo que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente.

El Secretario

I. Ruvie

Infante